

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

422 0000 -658 -2019

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 116756

Número de orden de compra a modificar: 38200

Entidad compradora: Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Nombre del solicitante: Luz Marina Fonseca Avella

Proveedor: Eforcers S.A.

Mecanismo de agregación de demanda: Google II

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2019-12-13 12:33:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-12-15	2020-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
36252	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	CDP-912	CDP	912
36251	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	CDP-911	CDP	911

Artículos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

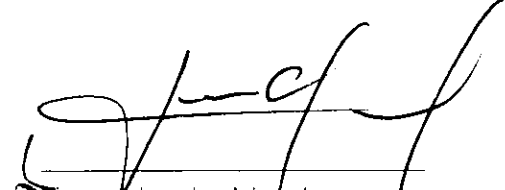
1	goo02--Servicio - 16.0 Zona Todas - - IT- GO-CP-02-01	Unidad	1869276.60	CDP-912	29908425.60
2	goo02--Servicio - 10.0 Zona 1 - - IT-GO- CP-02-02	Unidad	2737155.02	CDP-912	27371550.20
3	goo02-- 1800.0 Producto - Zona Todas - - IT-GO- CP-00-106	Unidad	23552.46	CDP-911	42394428.00
4	goo02--IVA 1.0	Unidad	10883195.40	CDP-912	10883195.40

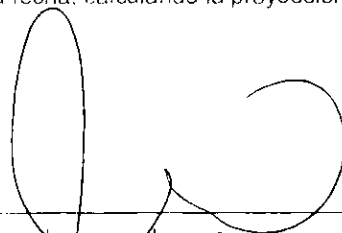
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica el plazo de la Orden de Compra, teniendo en cuenta la verificación de los productos y servicios Google ejecutados a lo largo del Contrato, evidenciando que la proyección del consumo del API de búsquedas y los servicios de capacitación, aumentará considerablemente en el primer trimestre del año 2020. A su vez, para efectos del plazo de la prórroga que aquí se solicita, se tiene en cuenta el análisis del balance financiero de la Orden de Compra a la fecha, calculando la proyección de la ejecución financiera del Contrato durante el primer trimestre del próximo año.


Firma ordenador del gasto
Nombre: JUAN CARLOS MALACÓN BASTO
Documento: 80186585.


Firma de proveedor
Nombre: Jose Luis Valderama
Documento: 79782706

13 DIC 2019



Rad No: 3-2019-39095
Fecha: 13/12/2019
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

MEMORANDO

Código Dependencia	4220000
Para	LUZ MARINA FONSECA AVELLA DIRECCION DE CONTRATACION
De	SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Asunto	ALCANCE - SOLICITUD DE PRÓRROGA NO. 1 DEL CONTRATO NO. 4220000-658-2019

No. Referenciados	Trámite
3-2019-38908	

Cordial saludo Dra. Luz Marina,

Me permito dar alcance a la solicitud del asunto, en el sentido de ajustar el plazo de la prórroga de la Orden de Compra No. 4220000-658-2019 al término de **tres (3) meses**, contados a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Como antecedente de la contratación que nos ocupa, la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía con el objetivo de dar cumplimiento al procedimiento de Estructuración del Módulo Multicanal de Servicio a la Ciudadanía, que forma parte del proceso de Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, donde se establece que "... *Se debe tener en cuenta dentro de los parámetros de diseño del medio de interacción, que este sea de fácil manejo por parte de quien lo va a utilizar, tenga la capacidad de prestar el número de servicios proyectados para atender en forma suficiente la población que va a demandar sus servicios, cumpliendo con las condiciones de accesibilidad requeridas para toda la ciudadanía (grupos poblacionales, acceso preferencial y diferencial) y asegurar el uso de la tecnología y los sistemas de información óptimos para una adecuada atención a la ciudadanía. Se debe considerar que un medio de interacción debe contribuir a la modernización de la gestión pública, a facilitar el acceso a la información y a la realización de trámites y al acercamiento entre la Administración Distrital y la*

Rad No: 3-2019-39095
Fecha: 13/12/2019
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

Ciudadanía, así mismo, permitir la integración con diferentes plataformas y la interconexión de diferentes motores de bases de datos.”; identificó la necesidad de optimizar los módulos de búsqueda de los canales virtuales actuales, a través de un servicio de búsqueda inteligente con analítica avanzada, de tal forma que se proporcionara al ciudadano, de forma fácil y clara, el acceso a toda la información de Trámites y Servicios Distritales que requiere, mejorando la calidad y satisfacción en la atención de los servicios del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

Por lo anterior, se planteó la necesidad de adquirir productos y servicios *Google Cloud Platform* a través del Acuerdo Marco de Precios No. **CCE-572-1-AMP-2017**, con el fin de facilitar el acceso a la información que requiere el ciudadano con relación a los trámites y/o servicios distritales, así como también, brindar información clara, precisa y coherente respecto a las búsquedas, y con ello, mejorar la experiencia del ciudadano en su relación con la administración Distrital.

En este orden, y con el fin de proveer a la ciudadanía de una herramienta de búsqueda, se adquirió el servicio de Búsqueda Personalizada de Google contenido en el Lote 3 del Acuerdo Marco de Precios No. **CCE-572-1-AMP-2017**, el cual permitió crear un motor de búsqueda para el canal virtual de servicio a la ciudadanía, compuesto principalmente por: la Guía de Trámites y Servicios, y la aplicación móvil SuperCADE Virtual.

Así entonces, el día 23 de mayo de 2019, se generó la Orden de Compra No. 38200, Contrato No. 4220000-658-2019, con la empresa Eforcers S.A., por valor de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$110,557,600 M/CTE).

Cabe indicar que el objetivo al personalizar y hacer uso del API de búsquedas de Google en estos sitios, es facilitar el acceso a la información que requiere el ciudadano con relación a los trámites y/o servicios distritales, mediante búsquedas con resultados más acertados en los mencionados sistemas de información. De igual forma, se busca lograr que, a través del servicio contratado, el equipo técnico de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, cuente con

Rad No: 3-2019-39095
Fecha: 13/12/2019
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

el conocimiento para hacer uso y administración del API, en la optimización de los canales digitales de atención a la ciudadanía.

Es de señalar que, a la fecha, la Guía de Trámites y Servicios ha obtenido 6.6 millones de consultas. Por su parte, la aplicación móvil SuperCADE Virtual ha logrado desde su lanzamiento, cerca de 14.248 descargas a corte de 31 de octubre, siendo la aplicación más descargada del Distrito. Por dichas razones, ambos canales digitales se han convertido en una herramienta de consulta e interacción ciudadana de alta afluencia las 24 horas del día, los 365 días del año, garantizando la provisión permanente y continua de información a la ciudadanía.

Ahora bien, tanto en la Guía de Trámites y Servicios, como la aplicación SuperCADE Virtual, se emplea el servicio contenido en el ítem: IT-GO-CP-00-106 Consumo de API - *Google Custom Search*, adquirido mediante la Orden de Compra No. 4220000-658-2019, el cual permite:

1. Facilitar el proceso de búsqueda inteligente de más de 1.000 trámites y servicios disponibles debido a funcionalidades tales como:
 - Funcionalidad mejorada de autocomplete en el buscador, el cual ofrece sugerencias de búsqueda más acertadas a los ciudadanos de acuerdo a estadísticas de uso del buscador.
 - Búsqueda de archivos .pdf .doc y demás relacionados con los trámites y servicios disponibles por las entidades del distrito.
 - Búsqueda empleando filtros definidos
 - Corrección ortográfica
 - Priorización de resultados de búsqueda de acuerdo a estadísticas y comportamiento de usuarios frente a las consultas realizadas.
 - La administración del buscador no requiere de conocimiento técnico.

Rad No: 3-2019-39095
Fecha: 13/12/2019
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

2. Lograr la difusión masiva y programada de las campañas del distrito a través de funcionalidades como "destacados", es decir, que los primeros resultados de las búsquedas pueden mostrar información relevante frente a temas particulares de las entidades del Distrito (campañas de vacunación, matrículas en colegios del distrito, etc.)
3. Facilitar la búsqueda de trámites y servicios haciendo uso de un lenguaje cotidiano y mucho más familiar para la ciudadanía.

Desde el inicio de la Orden de Compra No. 4220000-658-2019, es decir, desde el 27 de mayo de 2019, la empresa EFORCERS S.A., en cumplimiento de sus obligaciones, ha prestado los siguientes servicios a la Secretaría General:

1. IT-GO-CP-02-02: Capacitación Técnica
2. IT-GO-CP-02-01: Soporte Técnico
3. IT-GO-CP-00-106: Consumo de API *Google Custom search*

A la fecha, el consumo de los servicios contratados se relaciona a continuación:

Servicios Colombia Compra eficiente	Total servicios contratados (Unidades colombia compra eficiente)	Unidades consumidas a 06/12/2019	Servicio pendiente	Equivalencia en horas
IT-GO-CP-02-02 Capacitación Técnica	10	9.75	0.25	2
IT-GO-CP-02-01 Soporte Técnico	16	14.75	1.25	5
IT-GO-CP-00-106 Consumo de API -Custom search	1800	119.86	1680.14	N/A

*Información presentada en unidades, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-572-1-AMP-2017.

Rad No: 3-2019-39095
Fecha: 13/12/2019
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

Es importante mencionar, que, con corte a 10 de diciembre de 2019, la Secretaría General ha efectuado los siguientes pagos a EFORCERS S.A en virtud del Contrato No. 4220000-658-2019, por concepto de los siguientes servicios:

Mes	Concepto de facturación mes vencido	Unidades Colombia Compra Eficiente	No. factura Eforcers S.A	Monto
Facturación servicios mes de junio				
Julio	IT 00-CP-00-02-0300-19-01-01-01	1	EB00080	2.734.155
			Total antes de IVA	2.734.155
			IVA	520.059
			TOTAL	3.254.214
Facturación servicios mes de julio				
Agosto	IT 00-CP-00-01-0300-19-01-01-01	115		41.468.661
	IT 00-CP-00-02-0300-19-01-01-01	1	EB00070	6.842.378
	IT 00-CP-00-06-0300-19-01-01-01	3.91		22.170.02
			Total antes de IVA	48.481.041
			IVA	5.434.516
			TOTAL	33.945.067
Facturación servicios mes de agosto				
Septiembre	IT 00-CP-00-01-0300-19-01-01-01	115	EB00090	41.468.661
	IT 00-CP-00-06-0300-19-01-01-01	3.91		22.170.02
			Total antes de IVA	43.638.621
			IVA	780.096
			TOTAL	5.619.010
			Total ejecutado	42.821.291
			Valor de la OC	110.551.509
			Excedente	67.730.218

Facturación mes vencido

Así entonces, a la fecha, el valor pagado al Contratista es de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$42.821.291 M/CTE).**

Cabe indicar que, EFORCERS S.A. ha prestado servicios que actualmente se encuentran pendientes de radicación de factura y pago, los cuales se describen a continuación:

Rad No: 3-2019-39095
Fecha: 13/12/2019
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

Mes	Estimación concepto de facturación mes venido	Estimación Unidades Colombia Compra Eficiente	No. factura Eforces S.A	Estimación Monto
Facturación servicios mes de septiembre				
Octubre	TU-2019-02-01 Consumos	4.000	FACTURA	1.000.000
			Total antes de IVA	1.000.000
			IVA	100.000
			TOTAL	1.100.000
Facturación servicios mes de octubre				
Noviembre	TU-2019-02-02 Consumos	4.000	FACTURA	1.000.000
	TU-2019-02-03 Soporte	4.000	FACTURA	1.000.000
	TU-2019-02-04 Consumos	4.000	FACTURA	1.000.000
			Total antes de IVA	3.000.000
			IVA	300.000
			TOTAL	3.300.000
Facturación servicios mes de noviembre				
Diciembre	TU-2019-02-05 Consumos	4.000	FACTURA	1.000.000
			Total antes de IVA	1.000.000
			IVA	100.000
			TOTAL	1.100.000
TOTAL SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO				24.570.084

*Facturación estimada

En efecto, el estimado de facturación pendiente sobre los servicios prestados por el proveedor, que se proyecta pagar dentro de la presente vigencia, con corte a 10 de diciembre de 2019, asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$24.570.084 M/CTE)**.

En conclusión, del valor total de los servicios Google adquiridos, se ha consumido a la fecha, la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$67.391.375 M/CTE)**, es decir, el 61% del valor total de la Orden de Compra.

Teniendo en cuenta que el plazo de la Orden de Compra No. 4220000-658-2019 finaliza el próximo 15 de diciembre de 2019, se requiere prorrogar dicho plazo de ejecución contractual por el término de **tres (3) meses**, con base en los siguientes argumentos:

1. Consumo de servicios, ítem: IT-GO-CP-02-01 (Soporte) y del ítem: IT-GO-CP-02-02 (Capacitación Técnica):

Rad No: 3-2019-39095
Fecha: 13/12/2019
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

A la fecha se han realizado un total de 8 capacitaciones presenciales sobre el uso de la herramienta y su interacción con servicios como *Google Analytics* y *Web Master Tools*, importantes en la analítica del comportamiento de los ciudadanos en los canales digitales de atención de la Red CADE, involucrando a funcionarios de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la oficina TIC de la Secretaría General y del Portal Bogotá. De igual manera, se han empleado horas de servicio en la atención de incidencias en el proceso de implementación del buscador en el portal Guía de Trámites y Servicios y en la aplicación móvil SuperCADE Virtual, sin embargo, la adopción y administración del servicio por parte de la entidad implica una curva de aprendizaje que supone la implementación de las buenas prácticas aprendidas durante la capacitación y la reacción oportuna ante posibles incidencias, lo cual requería un poco más de tiempo por parte de los gestores funcionales de la solución.

Igualmente, la optimización del buscador requiere de un número mayor de información de uso por parte de los ciudadanos, por lo que incluir las estadísticas de comportamiento del primer trimestre es importante dentro del análisis de las métricas y estadísticas de comportamiento del buscador.

2. Consumo ítem: IT-GO-CP-00- (API Google Custom Search):

Desde la implantación del buscador en la Guía de Trámites y Servicios y la aplicación SuperCADE Virtual, el servicio del API *Google Custom Search*, ha traído consigo grandes mejoras respecto a la versión del buscador en *Wordpress* de estos canales digitales, no sólo en la efectividad de los resultados arrojados después de una búsqueda que emplea un lenguaje natural para los ciudadanos, sino también para los gestores funcionales de estos canales, ya que la administración, gestión de estadísticas y optimización, se realiza fácilmente y sin necesidad de contar con un conocimiento técnico especializado.

Rad No: 3-2019-39095
Fecha: 13/12/2019
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

Aunado a la efectividad en los resultados de las búsquedas que asciende a un 99%, resulta importante resaltar las nuevas funcionalidades de “destacados” y filtros, que abren la posibilidad de una difusión más efectiva de información relevante para los ciudadanos. De igual forma, las sugerencias de búsqueda y corrección ortográfica, hacen que sea mucho más fácil para los ciudadanos obtener información sobre los trámites y servicios que se ofrecen en estas plataformas.

El no continuar con la prestación de los servicios que provee la empresa EFORCERS S.A., a través de la plataforma Guía de Trámites y Servicios y la app móvil SuperCADE Virtual, afectaría en forma sustancial la calidad en la experiencia de la ciudadanía que utiliza estos dos medios de interacción, los cuales integran el Canal Virtual del modelo multicanal de la Red CADE.

Por otra parte, se estima que el consumo de los servicios del buscador inteligente aumentará, tanto para la Guía de Trámites y Servicios, como para la aplicación móvil SuperCADE Virtual en el primer trimestre de 2020, por las siguientes razones:

- 1. Chat de línea 195 en otras páginas de las entidades del Distrito:** El chat de la Línea 195 está disponible para su integración con las páginas del Distrito, y éste emplea el servicio de *Google Custom Search* en sus flujos de interacción predefinidos, con lo cual, la posibilidad de potenciar el uso del servicio contratado, se amplía.
- 2. Integración con Portal Bogotá:** La implementación del buscador inteligente dentro del Portal Bogotá, incrementará las consultas realizadas por los ciudadanos, aumentando el consumo del servicio.
- 3. Dinámica de ciclos de servicio en la red presencial:** La búsqueda de información por parte de los ciudadanos sobre los trámites y servicios disminuye al final el año, dado que los ciclos tributarios tienen como fuerte los primeros meses o a mediados del año. Para el caso particular del buscador, se proyecta que el consumo aumente durante el primer trimestre del 2020, debido a:

Rad No: 3-2019-39095
Fecha: 13/12/2019
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

- Los ciclos de recaudo de impuesto predial, que se presentan en los meses de febrero a abril con descuento y sin descuento, en junio 2020.
- Los ciclos de recaudo de impuesto vehicular, que se presentan en el mes de mayo con descuento y sin descuento, en el mes de junio de 2020.
- Los ciclos de recaudo de impuesto RetelCA en los meses de febrero, marzo y junio.
- Los ciclos de facturación de servicios públicos durante los primeros meses del año.

Así las cosas y una vez realizada la verificación de los productos y servicios Google ejecutados a lo largo del Contrato, se puede determinar que la proyección del consumo del API de búsquedas y los servicios de capacitación, aumentará considerablemente en el primer trimestre del año 2020.

A su vez, para efectos del plazo de la prórroga que aquí se solicita, se tiene en cuenta el análisis del balance financiero de la Orden de Compra a la fecha, calculando la proyección de la ejecución financiera del Contrato durante el primer trimestre del próximo año.

En este orden, me permito solicitar la realización de los trámites pertinentes para prorrogar la Orden de Compra No. 4220000-658-2019, por el término de tres (3) meses, contados a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020.

Atentamente,

FERNANDO JOSÉ ESTUPIÑAN VARGAS

Rad No: **3-2019-39095**
Fecha: 13/12/2019
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

C.C.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: MARCELA SERRANO BLANCO
Revisó: FERNANDO JOSÉ ESTUPIÑAN VARGAS-
Aprobó: FERNANDO JOSÉ ESTUPIÑAN VARGAS

No Radicado: **3-2019-38908**

Fecha: 12/12/2019 17:17:13

Destino: DIR. CONTRATACION

Anexos: 18 FOLIOS

Copla: N/A

www.secretariageneral.gov.co

MEMORANDO

Código

Dependencia 4220000

Para Doctor(a) LUZ MARINA FONSECA AVELLA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E)

De Subsecretario de Servicio al Ciudadano

Asunto Solicitud de Prorroga No. 1

No. de Radicación

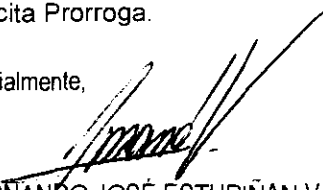
Trámite

Actividad

Por medio de la presente, me permito solicitarle la Prorroga del ORDEN DE COMPRA de código No. 4220000-658-2019, suscrito con EFORCERS S.A., por un tiempo de 6 mes(es).

Por lo anterior, anexo Justificación, oficio radicado bajo el No. 1-2019-31588 en la que el contratista solicita Prorroga.

Cordialmente,


FERNANDO JOSÉ ESTUPIÑÁN VARGAS

C.C. N/A

Anexos: 18 folios

Proyecto: Erika Rochel
Revisó: María Cristina Vélez

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y EFORCERS S.A.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NUMERO: 4220000-658-2019

TIPOLOGÍA: ORDEN DE COMPRA

PARTES: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Eforcers S.A

OBJETO: Garantizar el uso de productos y servicios Google Cloud Platform a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con el fin de facilitar el acceso a la información que requiere el ciudadano con relación a los trámites y/o servicios distritales, mediante las búsquedas en los sistemas de información dispuestos para este fin.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de mayo de 2019

FECHA DE INICIO: 27 de mayo de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2019

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Seis meses (6) y 23 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2019

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Fernando José Estupiñán Vargas

CARGO DEL SUPERVISOR: Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía

2. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La modificación que se derive del presente consistirá en:

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y EFORCERS S.A.

PRÓRROGA	X
-----------------	----------

3. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1. Antecedentes:

La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía con el objetivo de dar cumplimiento al procedimiento de Estructuración del Módulo Multicanal de Servicio a la Ciudadanía, que forma parte del proceso de Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, donde se establece que *"... Se debe tener en cuenta dentro de los parámetros de diseño del medio de interacción, que este sea de fácil manejo por parte de quien lo va a utilizar, tenga la capacidad de prestar el número de servicios proyectados para atender en forma suficiente la población que va a demandar sus servicios, cumpliendo con las condiciones de accesibilidad requeridas para toda la ciudadanía (grupos poblacionales, acceso preferencial y diferencial) y asegurar el uso de la tecnología y los sistemas de información óptimos para una adecuada atención a la ciudadanía. Se debe considerar que un medio de interacción debe contribuir a la modernización de la gestión pública, a facilitar el acceso a la información y a la realización de trámites y al acercamiento entre la Administración Distrital y la Ciudadanía, así mismo, permitir la integración con diferentes plataformas y la interconexión de diferentes motores de bases de datos."*; identificó la necesidad de optimizar los módulos de búsqueda de los canales virtuales actuales, a través de un servicio de búsqueda inteligente con analítica avanzada, de tal forma que se proporcionara al ciudadano, de forma fácil y clara, el acceso a toda la información de Trámites y Servicios Distritales que requiere, mejorando la calidad y satisfacción en la atención de los servicios del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

Por lo anterior, se planteó la necesidad de adquirir productos y servicios *Google Cloud Platform* a través del Acuerdo Marco de Precios No. **CCE-572-1-AMP-2017**, con el fin de facilitar el acceso a la información que requiere el ciudadano con relación a los trámites y/o servicios distritales, así como también, brindar información clara, precisa y coherente respecto a las búsquedas, y con ello, mejorar la experiencia del ciudadano en su relación con la administración Distrital.

En este orden, y con el fin de proveer a la ciudadanía de una herramienta de búsqueda, se adquirió el servicio de Búsqueda Personalizada de Google contenido en el Lote 3 del Acuerdo Marco de Precios No. **CCE-572-1-AMP-2017**, el cual permitió crear un motor de búsqueda para el canal virtual de servicio a la ciudadanía, compuesto principalmente por: la Guía de Trámites y Servicios, y la aplicación móvil SuperCADE Virtual.

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y EFORCERS S.A.

El día 23 de mayo de 2019, se generó la Orden de Compra No. 38200, Contrato No. 4220000-658-2019, con la empresa Eforcers S.A., por valor de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$110,557,600 M/CTE).

Cabe indicar que el objetivo al personalizar y hacer uso del API de búsquedas de Google en estos sitios, es facilitar el acceso a la información que requiere el ciudadano con relación a los trámites y/o servicios distritales, mediante búsquedas con resultados más acertados en los mencionados sistemas de información. De igual forma, se busca lograr que, a través del servicio contratado, el equipo técnico de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, cuente con el conocimiento para hacer uso y administración del API, en la optimización de los canales digitales de atención a la ciudadanía.

Es de señalar que, a la fecha, la Guía de Trámites y Servicios ha obtenido 6.6 millones de consultas. Por su parte, la aplicación móvil SuperCADE Virtual ha logrado desde su lanzamiento, cerca de 14.248 descargas a corte de 31 de octubre, siendo la aplicación más descargada del Distrito. Por dichas razones, ambos canales digitales se han convertido en una herramienta de consulta e interacción ciudadana de alta afluencia las 24 horas del día, los 365 días del año, garantizando la provisión permanente y continua de información a la ciudadanía.

Ahora bien, tanto en la Guía de Trámites y Servicios, como la aplicación SuperCADE Virtual, se emplea el servicio contenido en el ítem: IT-GO-CP-00-106 Consumo de API - *Google Custom Search*, adquirido mediante la Orden de Compra No. 4220000-658-2019, el cual permite:

1. Facilitar el proceso de búsqueda inteligente de más de 1.000 trámites y servicios disponibles debido a funcionalidades tales como:
 - Funcionalidad mejorada de autocomplete en el buscador, el cual ofrece sugerencias de búsqueda más acertadas a los ciudadanos de acuerdo a estadísticas de uso del buscador.
 - Búsqueda de archivos .pdf .doc y demás relacionados con los trámites y servicios disponibles por las entidades del distrito.
 - Búsqueda empleando filtros definidos
 - Corrección ortográfica
 - Priorización de resultados de búsqueda de acuerdo a estadísticas y comportamiento de usuarios frente a las consultas realizadas.
 - La administración del buscador no requiere de conocimiento técnico.
2. Lograr la difusión masiva y programada de las campañas del distrito a través de funcionalidades como “destacados”, es decir, que los primeros resultados de las búsquedas pueden mostrar información relevante frente a temas particulares de las

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 4220000-658-2019, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y EFORCERS S.A.

entidades del Distrito (campañas de vacunación, matrículas en colegios del distrito, etc.)

3. Facilitar la búsqueda de trámites y servicios haciendo uso de un lenguaje cotidiano y mucho más familiar para la ciudadanía.

Desde el inicio de la Orden de Compra No. 4220000-658-2019, es decir, desde el 27 de mayo de 2019, la empresa EFORCERS S.A., en cumplimiento de sus obligaciones, ha prestado los siguientes servicios a la Secretaría General:

1. IT-GO-CP-02-02: Capacitación Técnica
2. IT-GO-CP-02-01: Soporte Técnico
3. IT-GO-CP-00-106: Consumo de API *Google Custom search*

A la fecha, el consumo de los servicios contratados se relaciona a continuación:

Servicios Colombia Compra eficiente	Total servicios contratados (Unidades colombia compra eficiente)	Unidades consumidas a 06/12/2019	Servicio pendiente	Equivalencia en horas
IT-GO-CP-02-02Capacitación Técnica	10	9,75	0,25	1
IT-GO-CP-02-01 Soporte Técnico	16	14,75	1,25	5
IT-GO-CP-00-106 Consumo de API -Custom search	1800	119,86	1680,14	N/A

*Información presentada en unidades. de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-572-1-AMP-2017.

Es importante mencionar, que, con corte a 10 de diciembre de 2019, la Secretaría General ha efectuado los siguientes pagos a EFORCERS S.A en virtud del Contrato No. 4220000-658-2019, por concepto de los siguientes servicios:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y EFORCERS S.A.

Mes	Concepto de facturación mes vencido	Unidades Colombia Compra Eficiente	No. factura Eforcers S.A	Monto
Julio	IT-GO-CP-02-02 - Capacitación Técnica	1	EB10082	2.737.155
			Total antes de IVA	2.737.155
			IVA	520.059
			TOTAL	3.257.214
Agosto	IT-GO-CP-02-01 - Soporte	11,5		21.496.681
	IT-GO-CP-02-02 - Capacitación Técnica	2,5	EB10171	6.842.878
	IT-GO-CP-00-106 - Consumo API	9,38		220.992
			Total antes de IVA	28.560.551
			IVA	5.384.516
			TOTAL	33.945.067
Septiembre	IT-GO-CP-02-02 - Capacitación Técnica	1,5	EB10197	4.105.733
	IT-GO-CP-00-106 - Consumo API	31,13		733.188
			Total antes de IVA	4.838.921
			IVA	780.089
			TOTAL	5.619.010
			Total ejecutado	42.821.291
			Valor de la OC	110.557.599
			Excedente	67.736.308

Facturación mes vencido

Así entonces, a la fecha, el valor pagado al Contratista es de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$42.821.291 M/CTE).**

Cabe indicar que, EFORCERS S.A. ha prestado servicios que actualmente se encuentran pendientes de radicación de factura y pago, los cuales se describen a continuación:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18:8583

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y EFORCERS S.A.

Mes	Estimación concepto de facturación mes vencido	Estimación Unidades Colombia Compra Eficiente	No. factura Eforcers S.A	Estimación Monto
Facturación servicios mes de septiembre				
Octubre	IT-GO-CP-00-106 - Consumo	27,01	EB10398	636.152
			Total antes de IVA	636.152
			IVA	0
			TOTAL	636.152
Facturación servicios mes de octubre				
Noviembre	IT-GO-CP-02-02 - Capacitación Técnica	4,75		13.001.486
	IT-GO-CP-02-01 - Soporte	3,25	EB10400	6.075.149
	IT-GO-CP-00-106 - Consumo	28,03		660.175
			Total antes de IVA	19.736.811
Diciembre			IVA	3.624.561
			TOTAL	23.361.371
	Facturación servicios mes de noviembre			
	IT-GO-CP-00-106 - Consumo	24,31	EB10401	572.560
			Total antes de IVA	572.560
			IVA	0
			TOTAL	572.560
			TOTAL SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO	24.570.084

Facturación estimada

En efecto, el estimado de facturación pendiente sobre los servicios prestados por el proveedor, que se proyecta pagar dentro de la presente vigencia, con corte a 10 de diciembre de 2019, asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$24.570.084 M/CTE)**.

En conclusión, del valor total de los servicios Google adquiridos, se ha consumido a la fecha, la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$67.391.375 M/CTE)**, es decir, el 61% del valor total de la Orden de Compra.

3.2. Justificación de la solicitud:

Teniendo en cuenta que el plazo de la Orden de Compra No. 4220000-658-2019 finaliza el próximo 15 de diciembre de 2019, se requiere prorrogar dicho plazo de ejecución contractual por el término de 6 meses, con base en los siguientes argumentos:

1. Consumo de servicios, ítem: IT-GO-CP-02-01 (Soporte) y del ítem: IT-GO-CP-02-02 (Capacitación Técnica):

A la fecha se han realizado un total de 8 capacitaciones presenciales sobre el uso de la herramienta y su interacción con servicios como *Google Analytics* y *Web Master Tools*, importantes en la analítica del comportamiento de los ciudadanos en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y EFORCERS S.A.

los canales digitales de atención de la Red CADE, involucrando a funcionarios de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la oficina TIC de la Secretaría General y del Portal Bogotá. De igual manera, se han empleado horas de servicio en la atención de incidencias en el proceso de implementación del buscador en el portal Guía de Trámites y Servicios y en la aplicación móvil SuperCADE Virtual, sin embargo, la adopción y administración del servicio por parte de la entidad implica una curva de aprendizaje que supone la implementación de las buenas prácticas aprendidas durante la capacitación y la reacción oportuna ante posibles incidencias, lo cual requeriría un poco más de tiempo por parte de los gestores funcionales de la solución.

Igualmente, la optimización del buscador requiere de un número mayor de información de uso por parte de los ciudadanos, por lo que incluir las estadísticas de comportamiento del primer semestre es importante dentro del análisis de las métricas y estadísticas de comportamiento del buscador.

2. Consumo ítem: IT-GO-CP-00- (API Google Custom Search):

Desde la implantación del buscador en la Guía de Trámites y Servicios y la aplicación SuperCADE Virtual, el servicio del *API Google Custom Search*, ha traído consigo grandes mejoras respecto a la versión del buscador en *Wordpress* de estos canales digitales, no sólo en la efectividad de los resultados arrojados después de una búsqueda que emplea un lenguaje natural para los ciudadanos, sino también para los gestores funcionales de estos canales, ya que la administración, gestión de estadísticas y optimización, se realiza fácilmente y sin necesidad de contar con un conocimiento técnico especializado.

Aunado a la efectividad en los resultados de las búsquedas que asciende a un 99%, resulta importante resaltar las nuevas funcionalidades de “destacados” y filtros, que abren la posibilidad de una difusión más efectiva de información relevante para los ciudadanos. De igual forma, las sugerencias de búsqueda y corrección ortográfica, hacen que sea mucho más fácil para los ciudadanos obtener información sobre los trámites y servicios que se ofrecen en estas plataformas.

El no continuar con la prestación de los servicios que provee la empresa EFORCERS S.A., a través de la plataforma Guía de Trámites y Servicios y la app móvil SuperCADE Virtual, afectaría en forma sustancial la calidad en la experiencia de la ciudadanía que utilizan estos dos medios de interacción ciudadana, los cuales integran el Canal Virtual del modelo multicanal de la Red CADE.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y EFORCERS S.A.

Por otra parte, se estima que los servicios del buscador inteligente, tanto para la Guía de Trámites y Servicios, como para la aplicación móvil SuperCADE Virtual en el primer semestre de 2020, por las siguientes razones:

- 1. Chat de línea 195 en otras páginas de las entidades del Distrito:** El chat de la Línea 195 está disponible para su integración con las páginas del Distrito, y éste emplea el servicio de *Google Custom Search* en sus flujos de interacción predefinidos, con lo cual, la posibilidad de potenciar el uso del servicio contratado, se amplía.
- 2. Integración con Portal Bogotá:** La implementación del buscador inteligente dentro del Portal Bogotá, incrementará las consultas realizadas por los ciudadanos, aumentando el consumo del servicio.
- 3. Dinámica de ciclos de servicio en la red presencial:** La búsqueda de información por parte de los ciudadanos sobre los trámites y servicios disminuye al final el año, dado que los ciclos tributarios tienen como fuerte los primeros meses o a mediados del año. Para el caso particular del buscador, se proyecta que el consumo aumente durante el primer semestre del 2020, debido a:
 - Los ciclos de recaudo de impuesto predial, que se presentan en los meses de febrero a abril con descuento y sin descuento, en junio 2020.
 - Los ciclos de recaudo de impuesto vehicular, que se presentan en el mes de mayo con descuento y sin descuento, en el mes de junio de 2020.
 - Los ciclos de recaudo de impuesto RetelCA en los meses de febrero, marzo y junio.
 - Los ciclos de facturación de servicios públicos en el primer semestre del año 2020.

Con base en lo anterior, se realiza la siguiente proyección de consumo correspondiente a este servicio:

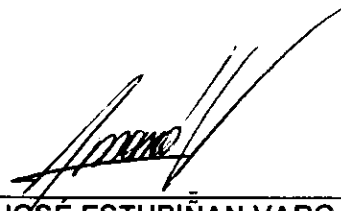
JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y EFORCERS S.A.

Año	Mes	Consumo Real		Consumo proyectado	Facturación estimada del mes
		Número de consultas	Consumo real unidades	Número de consultas	
2019	Agosto	14.678		9,38	220.922
	Septiembre	47.517		31,13	733.188
	Octubre	40.761		27,01	636.152
	Noviembre	42.293		28,03	660.175
	Diciembre	36.995		24,31	572.560
2020	Enero			84	1.978.572
	Febrero			168	3.957.143
	Marzo			336	7.914.286
	Abril			504	11.871.429
	Mayo			336	7.914.286
	Junio			252	5.935.715
					42.394.428

4. ASPECTOS DE MODIFICACIÓN:

En virtud de lo anteriormente expuesto y en atención a la solicitud de prórroga elevada por el representante legal de la empresa EFORCERS S.A., documento con radicado No. 1-2019-31588 de 12 de diciembre de 2019, de manera atenta le solicito realizar los trámites pertinentes para prorrogar la Orden de Compra No. 4220000-658-2019, por el término de **seis (6) meses**, es decir, **hasta el 15 de junio de 2020**.

Cordialmente,


FERNANDO JOSÉ ESTUPIÑÁN VARGAS
 Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía
 Supervisor

Proyectó: Marcela Fernández -SSC, Cristian Hernández - *Carmina*
Revisó: Edgar Avilés -SSC, Erika Rochel Picón-SSC.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 4 ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019

El Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisor de la Orden de Compra Nro. 4220000-658-2019, presento informe parcial con el fin de proceder al reporte parcial de cumplimiento, en los siguientes términos:

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Proveedor:	EFORCERS S.A		
Objeto del contrato:	Garantizar el uso de productos y servicios Google Cloud Platform a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con el fin de facilitar el acceso a la información que requiere el ciudadano con relación a los trámites y/o servicios distritales, mediante las búsquedas en los sistemas de información dispuestos para este fin.		
Valor del contrato:	\$110.557.599	Valor de la adición (si hay lugar a ello):	N/A
Valor ejecutado:	\$110.557.599	Valor ejecutado:	\$ 42.821.2918.00
Plazo del contrato:	6 mes(es) y 23 día(s) calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de requerimiento de entrega	Promesa (si se llevó a cabo):	N/A
Fecha de suscripción:	6 mes(es) y 23 día(s) calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de requerimiento de entrega	Fecha de suscripción:	23 de mayo de 2019
Fecha de suspensión:	27 de mayo de 2019	Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	N/A
Fecha de extinción (si se llevó a cabo):	N/A	Fecha de extinción:	15 de diciembre de 2019
Fecha de entrega de los bienes o servicios:	N/A	Fecha de entrega de los bienes o servicios:	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que de acuerdo a la ejecución de dicho acuerdo de voluntades me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 4 ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019

CONDICIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

CONDICIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Condiciones transversales del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017	Firma de acta de requerimiento de entrega	Acta de requerimiento de entrega - Orden de compra de código No. 4220000-658-2019, suscrita el 27/05/2019
	Reunión de inicio del Proyecto	Registro de asistencia - Kickoff XERT-SGB-2019 Presentación reunión de lanzamiento
	Entrega: 1. Plan de trabajo 2. Identificaciones de acceso y claves para acceder al producto Api Custom Search Site Restricted de Google	Radicado 1-2019-13956. Correo de notificación de acceso.
	Revisión de plan de trabajo	Evidencia de Reunión - Revisión del Plan de Trabajo de fecha del 4 de junio de 2019 Registro de asistencia - Revisión del Plan
	Procedimiento de soporte, canales y acuerdos de nivel de servicio (ANS)	Documento con radicado No. 1- 2019- 16267
IT-GO-CP-02-02 Capacitación Técnica 10 unidades = 40 horas	Capacitación – Sesión 1	Acta sesión 1 Registro de asistencia – Sesión 1
	Capacitación – Sesión 2	Acta sesión 2 Registro de asistencia - Sesión 2
	Capacitación – Sesión 3	Registro de asistencia - Sesión 3
	Informe actividades salida a producción	Informe actividades salida a producción.
	Capacitación – Sesión 4	Registro de asistencia - Sesión 4
	Capacitación – Sesión 5	Registro de asistencia - Sesión 5
	Elaborar plan de	Plan de capacitaciones

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 4 ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019

	capacitaciones	
	Capacitación – Sesión 6	Registro de asistencia - Sesión 6
	Capacitación – Sesión 7	Registro de asistencia - Sesión 7
	Capacitación – Sesión 8	Registro de asistencia - Sesión 8
IT-GO-CP-02-01 Soporte Técnico 16 unidades = 64 horas	Recomendaciones para Ejecución de pruebas de carga.	Recomendaciones para Ejecución de pruebas de carga.
	Revisión Palabras Clave Autocompletar	Revisión Palabras Clave Autocompletar
	Configuración de sinónimos para términos de búsqueda sin resultados	Configuración de sinónimos para términos de búsqueda sin resultados
	Guía de configuración <i>Google Custom Search Site Restricted</i>	Guía de configuración <i>Google Custom Search Site Restricted</i>
	Consideraciones técnicas de integración (<i>Wordpress – Custom Search Site Restricted</i>)	Consideraciones técnicas de integración (<i>Wordpress – Custom Search Site Restricted</i>)
	Consideraciones técnicas de integración (Actualización ¿cómo registrar desde PHP las búsquedas sin resultado?)	Consideraciones técnicas de integración - Actualización
	Manual Data Studio	Documento Data Studio
	Manual Web Master Tools	Documento Web Master Tools
IT-GO-CP-00-106 Consumo de API - Custom search	Consumo del servicio de Google - <i>Custom Search Site Restricted JSON</i>	Informes Consumo Api Custom Search Site - Julio 2019
		Informes Consumo Api Custom Search Site - Agosto 2019
		Informes Consumo Api Custom Search Site - Septiembre 2019
		Informes Consumo Api Custom Search Site - Octubre 2019
		Informes Consumo Api Custom Search Site - Noviembre 2019
Facturación	Informes de facturación	Informe de facturación Junio – Radicado No. 3-2019-20891
		Informe de facturación Julio – Radicado No. 3-2019-25611
		Informe de facturación Agosto – Radicado No.3-2019-27447

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 4 ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019

	Informe de facturación Septiembre – Radicado No. 1-2019-30851
	Informe de facturación Octubre – Radicado No. 1-2019-30850
	Informe de facturación Noviembre – Radicado No. 1-2019-30849

3. GESTIÓN DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 09/12/2019 un total de tres (3) pagos, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$42.821.291 M/CTE)**, de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la Orden de Compra No. 4220000-658-2019, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

PAGO Nro. 1		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	EB10082 del 11 de julio de 2019	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe de actividades	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación de cumplimiento No. 4072	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	3653	N/A

PAGO Nro. 2		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	No. EB10171 del 23 de agosto de 2019	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe de actividades	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación de cumplimiento No 5073	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de	Certificado de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema	N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 4 ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019

Seguridad Social y Parafiscales	Integral de Seguridad Social y Parafiscales	
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	4923	N/A

PAGO No. 3		
DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	No. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	EB10197 del 10 de septiembre de 2019	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe de actividades	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación de cumplimiento No 5393	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	4960	N/A

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato no ha tenido modificaciones contractuales.

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

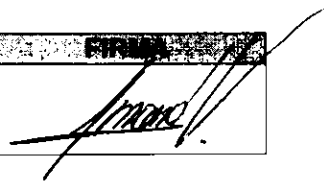
TIPO DE INFOME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 4 ORDEN DE COMPRA Nro. 4220000-658-2019

	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión Final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato.	N/A
	El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	N/A
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	N/A
	Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	N/A

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
Fernando Jose Estupiñan Vargas	Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía	

En caso que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 4 ORDEN DE COMPRA
Nro. 4220000-658-2019**

deberá diligenciar el siguiente cuadro:

Nombre del responsable del punto de atención	CARGO	Firma
N/A	N/A	N/A



Bogotá D.C, 13 diciembre de 2019.

Señores

SECRETARÍA GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Atn: Dr.: Fernando José Estupiñán Vargas

Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía

Supervisor de contrato

Carrera 8 No. 10-65

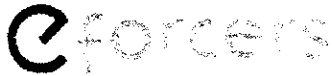
Ciudad.

Asunto: Solicitud prórroga No. 1 – Orden de compra Nro.38200 y código No. 4220000-658-2019.

Respetado Señor Estupiñán,

En atención a la necesidad de las partes y con el ánimo de continuar garantizando el uso de productos y servicios *Google Cloud Platform* a la Secretaria General, de manera atenta le solicito considerar la prórroga de la Orden de Compra Nro. 38200 y código No. 4220000-658-2019 que vence el 15 de diciembre de la presente anualidad, cuyo objeto es *"Garantizar el uso de productos y servicios Google Cloud Platform a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con el fin de facilitar el acceso a la información que requiere el ciudadano con relación a los trámites y/o servicios distritales, mediante las búsquedas en los sistemas de información dispuestos para este fin"*.

La prórroga que aquí se solicita es por el término de 3 meses, contados a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, con el fin de no afectar el servicio contratado empleado en los buscadores de los canales digitales de la Red CADE (Guía de Trámites y Servicios y SuperCADE Virtual), en aras de garantizar la continuidad del servicio prestado y de los trabajos realizados en la personalización del buscador en estos canales de atención a la ciudadanía.



Igualmente, es importante mencionar que, del valor total de la Orden de Compra, aún queda un saldo por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 43.166.224 M/CTE)**, el cual es de nuestro interés ejecutar durante el plazo de la prórroga.

No siendo otro el particular,

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

JOSE LUIS VALDERRAMA GUTIERREZ
EFORCERS S.A.
Representante legal

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1975**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

A+

G.S. RH

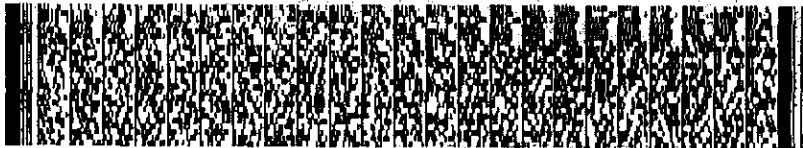
M

SEXO

19-AGO-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00858817-M-0079782706-2D161026

0051994733A-1

46485532

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.782.706**

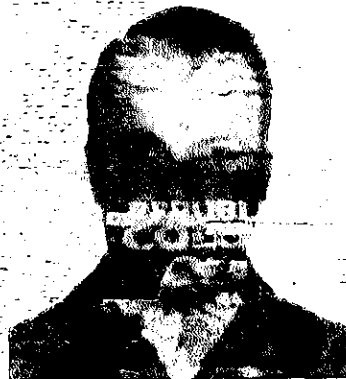
VALDERRAMA GUTIERREZ

APELLIDOS

JOSE LUIS ANDRES

NOMBRES

FIRMA





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1903848058415

8 de noviembre de 2019 Hora 08:09:18

AC19038480

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : EFORCERS S.A.
N.I.T. : 830077380-6
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01042795 del 2 de octubre de 2000

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 27 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 9,836,284,000
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 12 NO. 90-20 OFC 302
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: INFO@EFORCERS.COM

Dirección Comercial: CRA 12 NO. 90-20 OFC 302
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: info@eforcers.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0001315 de Notaría 26 De Bogotá D.C. del 21 de septiembre de 2000, inscrita el 2 de octubre de 2000 bajo el número 00747116 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada EFORCERS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0002300 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 3 de diciembre de 2008, inscrita el 12 de febrero de 2009 bajo el número 01275027 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: EFORCERS LTDA por el de: EFORCERS S.A..

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2300 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2008, inscrita el 12 de febrero de 2009 bajo el número 1275027 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: EFORCERS S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1741 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 09 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02398147 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad EF VENTURE CAPITAL S.A.S (beneficiaria), que se constituye.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000909	2001/06/12	Notaría 26	2001/08/21	00790503	
0000909	2001/06/12	Notaría 26	2001/08/21	00790570	
0002300	2008/12/03	Notaría 41	2009/02/12	01274994	
0002300	2008/12/03	Notaría 41	2009/02/12	01274997	
0002300	2008/12/03	Notaría 41	2009/02/12	01275003	
0002300	2008/12/03	Notaría 41	2009/02/12	01275004	
0002300	2008/12/03	Notaría 41	2009/02/12	01275005	
0002300	2008/12/03	Notaría 41	2009/02/12	01275007	
0002300	2008/12/03	Notaría 41	2009/02/12	01275027	
2184	2013/12/23	Notaría 45	2014/01/17	01798156	
1349	2017/07/12	Notaría 27	2017/07/27	02246122	
1741	2018/10/09	Notaría 26	2018/11/23	02398147	

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 3 de diciembre de 2058.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a. Diseño, desarrollo, venta, comercialización, e



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1903848058415

8 de noviembre de 2019 Hora 08:09:18

AC19038480

Página: 2 de 4

* * * * *

instalación de sistemas de computación, soluciones tecnológicas y software, de todo tipo, y para suplir cualquier tipo de necesidad en materia de tecnología e informática. B. La prestación de todo tipo de servicios de asesoría y consultoría en el campo de los sistemas y demás campos afines o análogos. C. La representación en calidad de agente, revendedor, mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias. D. La prestación de cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores. E. Los bienes y servicios nombrados anteriormente podrán ser enajenados o prestados a cualquier tipo de personas, como entre otras, personas naturales o jurídicas públicas o privadas tales como las sociedades comerciales, entidades sin ánimo de lucro, entidades del estado del orden central o descentralizado, empresas industriales y comerciales del estado, y sociedades de economía mixta. F. Arrendar y subarrendar espacios físicos, puestos de trabajo e infraestructura a otras compañías. G. Prestar servicios de computación en la nube, suministro de páginas web, servidores (hosting), mantenimiento a distancia de programas y equipos. H. La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística. Para el desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá: a. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. B. Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. C. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales. D. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas. E. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien estas y aquellas. F. Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. G. Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades. I. Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras. J. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y

trabajadores. K. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. L. Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios y demás actos jurídicos propios para proyectos conjuntos. M. En general desarrollar e impulsar cualquier otro acto u actividad lícita para el cabal desarrollo del objeto social.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6202 (Actividades De Consultoría Informática Y Actividades De Administración De Instalaciones Informáticas)

Actividad Secundaria:

7490 (Otras Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P.)

CERTIFICA:

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor	: \$1,000,000,000.00
No. de acciones	: 1,000,000,000.00
Valor nominal	: \$1.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	: \$648,048,054.00
No. de acciones	: 648,048,054.00
Valor nominal	: \$1.00

**** Capital Pagado ****

Valor	: \$648,048,054.00
No. de acciones	: 648,048,054.00
Valor nominal	: \$1.00

CERTIFICA:

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 047 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2019, inscrita el 28 de mayo de 2019 bajo el número 02470412 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
MARTIN MARIA SOLEDAD	C.E. 000000000324739
SEGUNDO RENGLON	
SALCEDO GOMEZ FERNANDO	C.C. 000000000438452
TERCER RENGLON	
COPETE SIERRA DANILO	C.C. 000000079461349

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta no. 047 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2019, inscrita el 28 de mayo de 2019 bajo el número 02470412 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1903848058415

8 de noviembre de 2019 Hora 08:09:18

AC19038480

Página: 3 de 4

* * * * *

CIFUENTES CORTES DIANA AMPARO	C.C. 000000052425866
SEGUNDO RENGLON	
CIFUENTES CORTES ALEJANDRA XIMENA	C.C. 000000052010397
TERCER RENGLON	
RIVADENEYRA GONZALEZ CARLOS ERNESTO	P.P. 0000000G07808108

CERTIFICA:

Representante Legal: La junta directiva nombrará al representante legal de la sociedad, quién será reemplazado en sus faltas accidentales, absolutas o temporales por su(s) suplente(s), mientras la junta directiva no efectúe un nuevo nombramiento se entenderá que el representante legal de la sociedad continúa en ejercicio de su cargo con plenas facultades.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 50 de Junta Directiva del 23 de abril de 2019, inscrita el 3 de mayo de 2019 bajo el número 02461499 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
CIFUENTES CORTES ANDRES	C.C. 000000079693572
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
BEDOYA GCYES ABOGADOS S A S	N.I.T. 000009005971012
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
VALDERRAMA GUTIERREZ JOSE LUIS ANDRES	C.C. 000000079782706

CERTIFICA:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante Acta No. 42 de la junta directiva, del 15 de noviembre de 2017, inscrita el 16 de noviembre de 2017 bajo el número 02276343 del libro IX, se aprueba la remoción de Forero Pulido Jorge Enrique como segundo suplente del gerente.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del representante legal, quien con las restricciones establecidas en el artículo 65, ejercerá las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad frente a los accionistas y terceros, en todos los actos y contratos; b) Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los

intereses de la sociedad, previa aprobación de la junta directiva; c) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos sociales. D) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea de competencia de la asamblea general o de la junta directiva. E) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los activos sociales. F) Adquirir, gravar y enajenar bienes inmuebles de la sociedad de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales; g) Tomar o dar dinero en préstamo con garantías reales sobre los bienes de la sociedad o mediante garantías simplemente quirografarias; h) (sic) Endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales; presentar a la junta directiva o por su conducto a la asamblea general de accionistas los informes y las cuentas comprobadas de su gestión, al final de cada ejercicio anual o cuando las mismas entidades lo soliciten; j) Convocar a la junta directiva cuando lo considere pertinente, cuando se lo soliciten por lo menos dos (2) De sus miembros principales, el revisor fiscal o el, secretario; k) Convocar directamente a la asamblea de accionistas, o cuando lo ordene la junta directiva o el revisor fiscal, o a solicitud de accionistas que individual o colectivamente representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) o más de las acciones suscritas; l) Firmar los títulos representativos de las acciones conjuntamente con el secretario; m) Elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por la asamblea general de accionistas; n) Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas y la junta directiva; o) Las demás que le señale la ley, estos estatutos o que le ordene la asamblea o la junta directiva para el normal desarrollo del objeto social; p) Presidir las reuniones de la asamblea general, si ésta no decidiera otra cosa. Limitaciones a las facultades del representante legal. El representante legal requerirá autorización de la mayoría simple de los miembros de la junta directiva, para celebrar cualquiera de los siguientes actos y/o contratos: a) Adquirir, vender o gravar los bienes inmuebles de la sociedad; b) adquirir o vender derechos, participaciones, intereses, cuotas y/o acciones que la sociedad tenga en otras sociedades; c) Realizar cualquier tipo de operación cuando la cuantía de operación, de manera independiente o dentro de un mismo año fiscal, supere la suma equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales. D) Constituir a la sociedad en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros y asumir deudas ajenas.

CERTIFICA:

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 033 de Asamblea de Accionistas del 24 de marzo de 2015, inscrita el 22 de septiembre de 2015 bajo el número 02021335 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE	
NEGOCIOS	S.A.S N.I.T. 000008001747504
Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 11 de junio de 2019, inscrita el 12 de junio de 2019 bajo el número 02475979 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1903848058415

8 de noviembre de 2019 Hora 08:09:18

AC19038480

Página: 4 de 4

* * * * *

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ROMERO SABOYA CLAUDIA PILAR

C.C. 000000052981597

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 18 de enero de 2017, inscrita el 20 de enero de 2017 bajo el número 02178280 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

COCA FONSECA ASTRID

C.C. 000000051897033

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. sin n de Representante Legal del 15 de junio de 2017, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234807 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: EFORCERS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EFORCERS SA CV

Domicilio: (Fuera Del País)

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-31

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 24 de mayo de 2016, inscrito el 1 de junio de 2016 bajo el número 02108953 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: EFORCERS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NIMBUTECH S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

- NUBETI SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-03-24

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de
* * * funcionamiento en ningún caso

* * *
* * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

